

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION	Versión: 01	Página 1 de 3

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción del/la señor/a **María Fernanda Bolaño Ramírez** Identificado/a con cédula de ciudadanía No1.140.884.275, las Obligaciones Específicas establecidas en Contrato de Prestación de Servicio No. **CO1.PCCNTR.7572947** del 2025, del Proceso Contractual No CD-SGE0935-2025. Para efectos del pago correspondiente a (un mes y/o días) de servicio, allego la siguiente información:

1. Información del Contrato

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA SECRETARIA GENERAL
PERIODO CERTIFICADO	28 Julio al 27 agosto del 2025
INFORME NÚMERO	SEIS (6)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	28 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$52.081.272) M/CTE.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor del presente contrato es la suma CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$52.081.272). LA GOBERNACIÓN REALIZARA EL PAGO DEL VALOR DE CONTRATO EN OCHO (8) CUOTAS MENSUALES POR VALOR CADA UNA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$6.510.159) M/CTE. El pago se realizará mes vencido previa certificación del supervisor de la prestación del servicio, y la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) NO.	No. 1239 del 18 de abril 2025
RP (REGISTRO PRESUPUESTAL) NO.	No. 1197 de 28 de febrero de 2025
VALOR A PAGAR	SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$6.510.159).
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	Cra 54no.59-15 Barranquilla Atlántico
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA	mafe031675@gmail.com
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE NORRELL MITCHELL NELSON – SECRETARIO GENERAL



	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION	Versión: 01	Página 2 de 3

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Modificadorio No:	N/A
Tipo de Modificadorio	N/A
Fecha	N/A
Cláusula Modificada	N/A
Resumen del Modificadorio	N/A
Valor final (+ Modificadorio)	N/A
Plazo de Ejecución Final (+ Modificadorio)	N/A

2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI ____ NO X (Si la respuesta es No pase al numeral 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. _____ de fecha _____, expedida por _____ y aprobada mediante Resolución No. _____ de fecha _____ que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA ____ NO APLICA ____

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 8723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas



	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION	Versión: 01	Página 3 de 3

reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (16%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
25/08/2025	9490482320	\$6.510.159	\$ 512.000	\$ 400.000	\$512.000	\$ 16.800

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha (\$)	%
\$32.550.795	62.5%

5. Observaciones

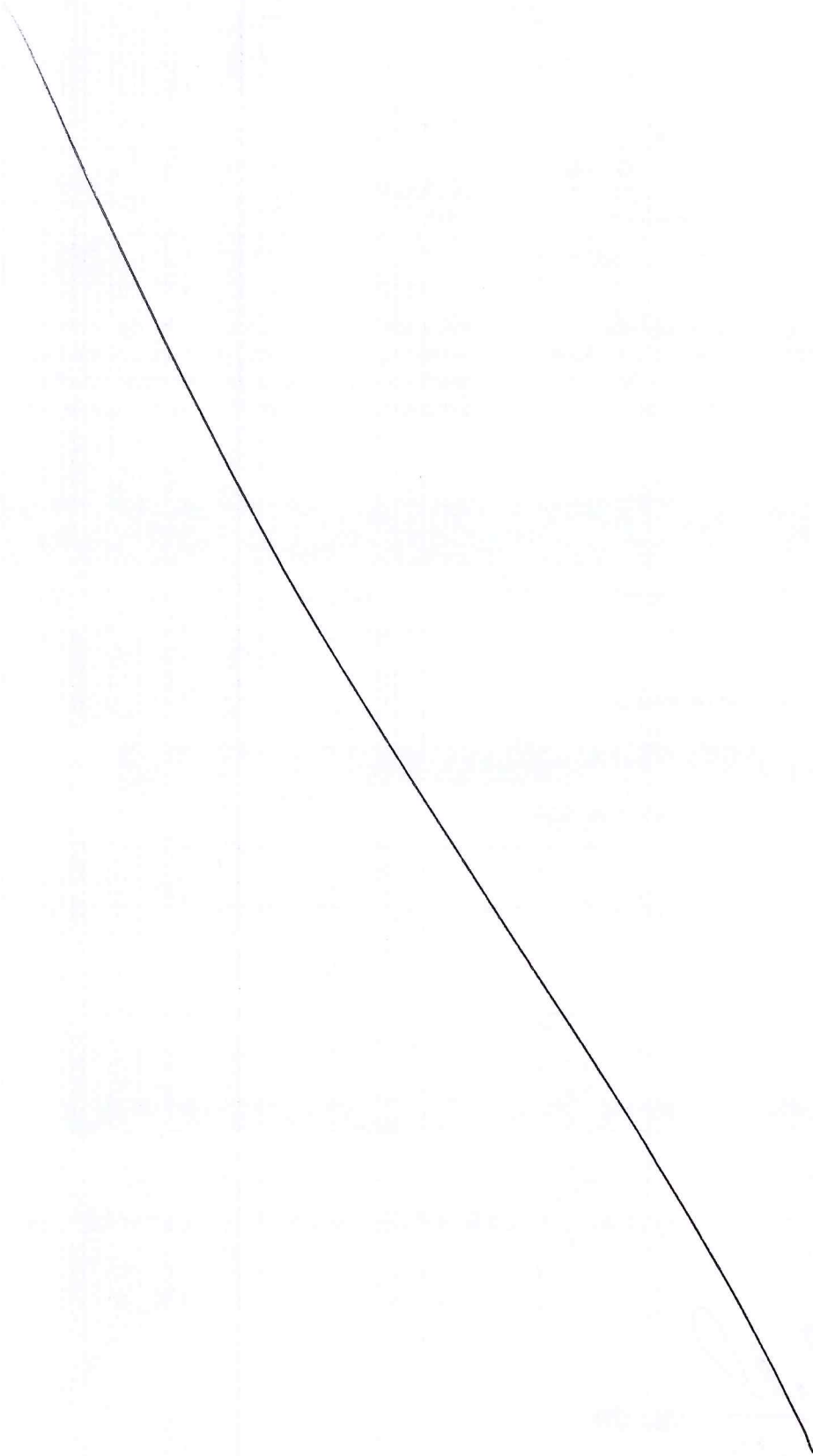
6. Anexos

ANEXO	No. FOLIOS
- planilla	1

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, los dos (02) días del mes de septiembre del 2025.


JOSE NORBELL MITCHELL NELSON
Secretario General
Proyecto: K. Taylor
Revisó: J. Mitchell
Archivo: M. Hawkins





	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 1 de 18

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	MARIA FERNANDA BOLAÑO RAMIREZ	C.C.	1.140.884.275
Año	2025	No Contrato	CD-SGE0935-2025 CO1.PCCNTR.7572947
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA SECRETARIA GENERAL		
Periodo del Informe	Desde:	Julio 28 de 2025	Hasta: Agosto 27 de 2025

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS

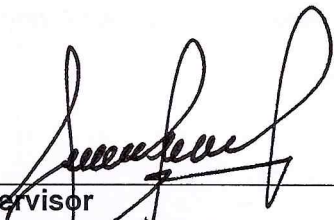
Ítem	Actividad
1.	<i>"Proyección de Aviso de convocatoria de procesos de selección abreviada por subasta inversa que tiene por: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS CON DESTINO A ENTIDADES PUBLICAS QUE INTEGRAN EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, COMO ESTRATEGIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DEL ORDEN PÚBLICO Y LA SANA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO."</i>
	<u>Revisión de los siguientes Documentos:</u> 1. Aviso proceso de convocatoria publica
2.	<i>"Revisión de estudio previo de procesos de selección abreviada por subasta inversa que tiene por: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS CON DESTINO A ENTIDADES PUBLICAS QUE INTEGRAN EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, COMO ESTRATEGIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DEL ORDEN PÚBLICO Y LA SANA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO."</i>
	<u>Revisión de los siguientes Documentos:</u> 1. Documentos previos
3.	<i>"Proyección de Matriz de riesgos de procesos de selección abreviada por subasta inversa que tiene por: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS CON DESTINO A ENTIDADES PUBLICAS QUE INTEGRAN EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, COMO ESTRATEGIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DEL ORDEN PÚBLICO Y LA SANA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO."</i>
	<u>Revisión de los siguientes Documentos:</u> 1. Matriz de Riesgo



4.	<i>"Durante el periodo correspondiente se informaron todas las actividades establecidas"</i>
	<u>Revisión de los siguientes Documentos:</u> 1. Pliego de condiciones
5.	<i>"Se rindió informe de las actividades ejecutadas"</i>
	<u>Proyección de los siguientes Documentos:</u> 1. resolución de Justificación
6.	<i>"Se cumplieron todas las actividades establecidas por el supervisor"</i>
	<u>Proyección de los siguientes Documentos:</u> 1. Pliego de condiciones
1. ANEXOS	
Copia del contrato Secop II. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Registro Presupuestal. Planilla pago de Salud, pensión, y ARL Acta de inicio Evidencias	

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe los dos (02) días del mes Septiembre del año 2025.

Maria Fernanda Bolaño
Contratista
MARIA FERNANDA BOLAÑO RAMIREZ
C.C. 1.140.884.275


Supervisor
JOSE MITCHELL NELSON
SECRETARIO GENERAL


	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 4 de 18

ANEXO-EVIDENCIA ITEM 2

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16/02/2017	Código: FO-EV-MC-05
	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONCURSO PÚBLICO Y SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITO Y LICITACIÓN	Versión: 03	Página: 1 de 59

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por intermedio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, presenta los estudios documentos previos de conveniencia y de análisis del sector, para contratar por la modalidad de SUBASTA INVERSA la labor enmarcada en el objeto contractual que segundamente se establece.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE SATISFACCIÓN.

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es un grupo de islas del mar Caribe pertenecientes a Colombia, conformando el único departamento de este país sin territorio continental. Este conjunto de islas, cayos e islotes se localiza sobre una plataforma volcánica del Caribe suroccidental, a unos 720 km del noroeste de la costa colombiana y a 110 kilómetros de la costa nicaragüense.

La Constitución Política de Colombia que en su artículo 1º menciona que Colombia es un Estado social de derecho con autonomía de sus entidades territoriales.

A su vez en el artículo 2º *ibidem*, dispone en su artículo 2º que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Asimismo, el artículo 209 *ibidem* determina que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...) y en el artículo 113 faculta a los órganos del Estado a colaborar armónicamente para la realización de sus fines, sin perjuicio a las funciones que tenga asignadas.

En desarrollo del principio de transparencia en la actividad contractual estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto 1082 de 2015, uno de los fines esenciales del Estado colombiano de conformidad con la Constitución Política de Colombia, es "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16/02/2017	Código: FO-EV-MC-05
	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONCURSO PÚBLICO Y SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITO Y LICITACIÓN	Versión: 03	Página: 2 de 6

Dentro de la conformación Administrativa Departamental encontramos la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual, tiene bajo su dirección como objetivo primordial, la formulación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos departamentales del sector administrativo.

Así, la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene entre otras, las siguientes funciones:

- 1) Gestionar recursos nacionales e internacionales para el logro de las apuestas del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en términos de Seguridad, convivencia y justicia.
- 2) Formular y desarrollar estrategias y programas de prevención, convivencia, ciudadanía, derechos humanos.
- 3) Gestionar y ejecutar los recursos destinados para la seguridad, justicia, convivencia y protección de los derechos humanos y DIH.
- 4) Cumplir las disposiciones legales en lo relacionado con el fondo de seguridad y convivencia ciudadana (FONSET), de conformidad con las normas que lo reglamenten (...).

En concordancia con lo anterior, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el artículo 303 superior, define el rol de los gobernadores, como agentes del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, entre otras funciones: por su parte, el artículo 315 *ibidem*, establece las funciones de los alcaldes, en el caso puntual del orden público, seguridad y convivencia ciudadana, sin restar importancia a demás, señala en el numeral 2 la obligación de "conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio «sic»..."

Que la Constitución Política Colombiana dispone que la Familia, la Sociedad y el Estado deben garantizar la protección integral de la familia, y la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico y el ejercicio pleno de sus derechos, consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia; los cuales prevalecen sobre los derechos de los demás.

En concordancia con lo anterior, también es preciso señalar las disposiciones de que trata la Ley 47 de 1993 "por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina" en la que en su artículo No. 8 atribuye las funciones municipales tanto al Gobernador como a la Asamblea Departamental en la isla de San Andrés.

Que el Decreto 2815 de 1991 establece que es responsabilidad de los Gobernadores, como agentes del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público, preservar la tranquilidad en el área de su jurisdicción y responder por las relaciones y los mecanismos de coordinación entre las distintas instancias encargadas del manejo del orden público, procurando una labor unificada y eficaz.

Que la Ley No. 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes No. 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2005 y 1421 de 2010, dispuso en sus artículos 119 y 122, la

ANEXO-EVIDENCIA ITEM 3

MATRIZ DE RIESGOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
---	--	--

Objeto del Proceso de Contratación:	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS CON DESTINO A ENTIDADES PUBLICAS QUE INTEGRAN EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, COMO ESTRATEGIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DEL ORDEN PÚBLICO Y LA SANA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO.
-------------------------------------	---

RIESGOS

N°	Etapas	Fuente	Tipo	Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Asignación	Tratamiento	Controles	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo residual
1		Externa	Operacional	Incremento de precios por inflación	Afectación del presupuesto del contrato, lo que genera retraso en la ejecución	3	2	6	Entidad	Compra dentro de los plazos vigentes.	Eficiencia en los procesos previos a la contratación o compra	2	3	6
		Interna		Demoras en trámites precontractuales causadas por no disponibilidad presupuestal, presentación a destiempo de estudio previo	Declaratoria de Desierto del proceso. No suscripción del contrato. Pérdida de credibilidad institucional	2	3	6	Entidad	Realizar un análisis de mercado de fondo	Seguimiento del cronograma del proceso de contratación. Validación previa de disponibilidad presupuestal	1	2	2



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140884275		BOLAÑO RAMIREZ MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 54 59 15	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3039052	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1715113679	1	9490482320	2025/08/20	2025/08/20	BANCOLOMBIA	0	\$928,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO										NOVEDADES									
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extra(Temp. Jero Etc.	Fecha Retención en el Exterior	Ing	ret	Fecha	Ing	ret	Fecha	Ing	ret	Ing	ret	Ing	ret
1	CC	1140884275	BOLAÑO RAMIREZ MARIA FERNANDA	Independiente con contrato de prestación de servicios superiores a 1 mes	0	No	No												
Total Afiliados(1)																			



aportes
en línea

Planilla Integrada

SALARIO				PENSION						SALUD			
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Valor UPC
				\$ 3.200.000	No		PORVENIR	30	\$ 3.200.000	165 SIN RIESGO		\$ 512.000	
												\$ 400.000	\$
												\$ 400.000	



Página 3 de 4



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 1140884275		BOLARIN RAMIREZ MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 54 59 15	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3039052		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
2025-07	2025-07	1715113679	I	2025/08/20	2025/08/20	0	\$928,800		
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$512,000	\$0	\$512,000		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$16,800	\$0	\$16,800		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$400,000	\$0	\$400,000		
TOTAL				1	\$928,800	\$0	\$928,800		



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF
CC 11-40884275		BOLARO RAMIREZ MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 54 59 15	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3039052	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo			Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	2025-07		1715113679	9904842320	2025/08/20	2025/08/20	BANCOLOMBIA	0	\$928,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

Página 2 de 4

Planilla Integrada

CCF				RIESGOS				PARAFISCALES															
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
\$ 400.000			0	\$ 0	0%	\$ 0	S OPOSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	\$ 3.200.000	0,532%	1	\$ 16.800	0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	No
\$ 400.000						\$ 0						\$ 16.800		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 1140884275		BOLARIO RAMIREZ MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 54 59 15	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3039052		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite		Pago	Dias Mora	Valor	
2025-07	2025-07	1715113679	1	2025/08/70		2025/08/70	BANCOLOMBIA	0	\$928,800
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$512,000	\$0	\$0	\$0	\$512,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$512,000	\$0	\$0	\$0	\$512,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$16,800	\$0	\$0	\$0	\$16,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$16,800	\$0	\$0	\$0	\$16,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$400,000	\$0	\$0	\$0	\$400,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	1	\$400,000	\$0	\$0	\$0	\$400,000
TOTAL				1	\$928,800	\$0	\$0	\$0	\$928,800